



BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Nº 30.537

Lunes 29 de noviembre de 2004

IMPUESTOS

Ley 25.951

Disminución de la alícuota del Impuesto al Valor Agregado para el ganado de animales ovinos, bovinos, camélidos y caprinos.

Sancionada: octubre 27 de 2004 Promulgada de Hecho: noviembre 26 de 2004

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de ley:

Art. 1 - Modifícanse los puntos 1) y 2) del inciso a) del artículo 28 de la ley de IVA (Ley 20.631, texto ordenado por decreto 280/1997 y modificaciones), los que quedarán redactados de la siguiente forma:

1º. Animales vivos de las especies de ganados bovinos, ovinos, camélidos y caprinos, incluidos los convenios de capitalización de hacienda cuando corresponda liquidar el gravamen.

2º. Carnes y despojos comestibles de los animales mencionados en el punto anterior, frescos, refrigerados o congelados que no hayan sido sometidos a procesos que impliquen una verdadera cocción o elaboración que los constituya en un preparado del producto.

Art. 2 - Las disposiciones de esta ley entran en vigencia al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3 - De forma.